

//tevideo, **7 DIC. 2023****ACTA 295 0****Resol. N° 15 22 / 23**

**VISTO:** el planteamiento realizado por la Gerencia de División Técnica de Desarrollo en relación a la necesidad de contar con capacidades de nivel de Especialista en la Unidad Diseño de Acceso Móvil.

**RESULTANDO:** I) que por el numeral 18° de la Resolución N° 1268/12 (Acta 2438), de fecha 17 de agosto de 2012, se transformó el cargo de Especialista en Telecomunicaciones Celulares, en un cargo de Especialista en Acceso Móvil, Clase 2.08.B0 (actualmente P.03.C), dependiente de la Gerencia Sector Planificación y Diseño de Acceso;

II) que por Resolución N° 160/22 (Acta 2864) de fecha 9 de febrero de 2022, se encomendaron en forma interina las tareas inherentes al cargo de Experto en Nuevas Tecnologías, Clase P.03.D, al funcionario Diego LANZARO, quedando vacante el cargo de Especialista en Acceso Móvil.

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Diseño de Acceso Móvil se encuentra en un proceso de reorganización de tareas, para poder responder adecuadamente el crecimiento de la red móvil de Antel, así como a los cambios tecnológicos emergentes año a año;

II) que resulta necesario contar con capacidades de nivel de Especialista con el fin de estudiar y evaluar dichas tendencias para una posible utilización en la red celular de la empresa, buscando mejorar el despliegue de red en lo que respecta a calidad y tiempos de respuesta;

III) que se propone modificar la denominación del cargo vacante de Especialista en Acceso Móvil, Clase P.03.C, dependiente de la División Técnica de Desarrollo, por Especialista en Diseño Móvil, fijando su perfil en las clases P.02.C/P.03.C y disponer que pase a depender de la Unidad Diseño de Acceso Móvil.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en los literales a, l y o del Art. 2 del Reglamento General de Antel, Decreto N° 310/980 de fecha 8 de junio de 1980 y a lo dispuesto por el Art. 71 del Estatuto del Funcionario de Antel, Decreto Ley N° 15.709 de fecha 28 de enero de 1985;

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

1°.- **Modificar** la denominación del cargo de Especialista en Acceso Móvil, Clase P.03.C, dependiente de la División Técnica de Desarrollo, por Especialista en Diseño Móvil, fijando su perfil en las Clases P.02.C/P.03.C y disponer que pase a depender de la Unidad Diseño de Acceso Móvil.

2°.- **Aprobar** las funciones que figuran en el Anexo.

3°.- **Cometer** a Secretaría General la comunicación a la División Recursos Humanos.

Pase a Gerencia General y a las Gerencias de División Técnica de Desarrollo y Recursos Humanos.

EE2021-65-001-004015  
VM/

Elena Grauert Hamann  
Abogada  
Secretaría General

Cra. Lic. Annabela Suburú  
Presidenta

Ing. MARIO PIAGGIO  
Gerente de División  
Recursos Humanos

**ANEXO****FUNCIONES****ESPECIALISTA EN DISEÑO MOVIL**

1. **PROYECTAR y SUPERVISAR** soluciones especiales de acceso móvil.
2. **RELEVAR** en Montevideo e Interior antenas, radios, gabinetes, tableros de energía, cableados, entre otras instalaciones, con el fin de encaminar nuevas instalaciones para la generación de proyecto de nuevos nodos.
3. **GESTIONAR** status de proyectos con las empresas contratistas.
4. **DEFINIR, IMPLEMENTAR y SUPERVISAR** soluciones para el correcto dimensionamiento de la alimentación eléctrica de los nodos, así como la autonomía de los mismos.
5. **SUPERVISAR** a empresas contratistas durante las instalaciones y las modificaciones que sea necesario realizar, asegurando que se ajuste a lo proyectado.
6. **REGISTRAR** en los sistemas de Antel las modificaciones realizadas en las obras y mantener actualizados los repositorios de información.